



Declaración de Chiclayo

Las Personas Adultas Mayores que suscriben, en representación comunitaria de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Sociedad Civil de diversas regiones del país, participantes en el **Pre Seminario Nacional: Experiencias de Iniciativas para Adultos Mayores, Una Respuesta a la Generación de Ingresos**, realizado en el Auditorio Zaña del Garza Hotel, los días 11 y 12 de Abril de 2007 en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores es fundamental para el ejercicio pleno de su ciudadanía, el acceso equitativo a iniciativas de generación de ingresos y al goce de una mejor calidad de vida;

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, la normatividad vigente sobre la materia a nivel nacional como regional consagra la prioridad en la atención de las personas adultas mayores mediante políticas públicas urgentes que tiendan a atender a través de programas y proyectos sociales a ésta frágil población envejeciente;

Y, tomando como base los aportes, conclusiones y recomendaciones de las personas adultas mayores representantes de las organizaciones de la sociedad civil del país así como de especialistas, profesionales y autoridades que atienden y trabajan con personas adultas mayores desde el sector público como desde el sector no gubernamental participantes en el evento nacional.

RESUELVEN:

1. **Reconocer** y celebrar el la apertura e interlocución establecido en el Pre Seminario Nacional: Experiencias de Iniciativas para Adultos Mayores, Una Respuesta a la Generación de Ingresos, como una plataforma activa, dinámica, horizontal y comunicante que a partir de hoy, se denominará: **PLATAFORMA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL PERÚ, PLANPAM**;
2. **Destacar** el papel **SOLIDARIO** que desempeñan las Organizaciones No Gubernamentales, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Municipales así como relieves el aporte y compromiso de la Empresa Privada en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial para seguir brindando apoyo y cooperación en la promoción del fortalecimiento de capacidades, el impulso a la Micro y Pequeña empresa y la consolidación del desarrollo social de las personas adultas mayores;
3. **Demandar** y **EXIGIR** a los Gobiernos Regionales y a las Municipalidades del país el avance efectivo en cuanto a la implementación de los compromisos asumidos por el Perú en la Cumbre Mundial de Envejecimiento Madrid 2002, respecto a los mandatos consignados en el Plan Internacional en favor de las PAMs, contenidos en el Plan Nacional en favor de las Personas Adultas Mayores 2006 – 2010 y dispuestos en la Ley 28803 Ley del Adulto Mayor y su Reglamento respectivo entre otras normas vigentes;

4. **Invocar** a la Presidencia Constitucional de la República y a través de ella, a los ministerios y organismos que integran la **COMISIÓN MULTISECTORIAL del MIMDES** la **IMPOSTERGABLE** atención integral de las personas adultas mayores con la debida celeridad en relación a la atención en toda la red sanitaria, social, previsional y no previsional (programas de apoyo con pensiones no contributivas), así como fortalecer y acelerar el proceso de transferencias de los programas sociales a los gobierno regionales y locales con el objeto de coadyuvar al mejoramiento del tejido social de las personas adultas mayores, con énfasis en las que se encuentran en estado de vulnerabilidad social;
5. **Exhortar** a aquellos Gobiernos Regionales que todavía no han adoptado o ajustado su legislación sobre la materia, a iniciar los procesos y acciones necesarias tendientes a cumplir a la brevedad con dicho propósito desde abajo hacia arriba, es decir, tomando como inicio del proceso la incubación y fortalecimiento de las organizaciones sociales de base de adultos mayores (OSBAM);
6. **Aceptar** como una **entidad nacional** el proceso de gestión para la **conformación de la Plataforma Nacional de Organizaciones de Personas Adultas Mayores del Perú, PLANPAM**, destinada a impulsar una cultura de calidad de vida, así como a coadyuvar a la capacitación, la investigación teórica y aplicada, la facilitación e incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas, servicios, programas y proyectos vinculados con la generación de pequeñas y microempresas para personas adultas mayores;
7. **Convocar** e **Invitar** a otras Organizaciones de la Sociedad Civil del País, identificadas con los temas que motivan la conformación de la mencionada **Plataforma Nacional de Envejecimiento**, se sumen a esta iniciativa con miras a consolidarla a nivel nacional.
8. **Encargar** a los miembros de la **Comisión Organizadora** del Pre Seminario Nacional, así como a los representantes de las Regiones de La Libertad, Piura, Lima, Arequipa, Tacna, Ayacucho, Huancayo, Cuzco y a aquellas que se sumen a integrar ésta **COMISIÓN** que en el término de 6 meses consolide formal y legalmente en Registros Públicos la presencia y rol formal de la **PLATAFORMA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL PERÚ, PLANPAM**.
9. **Encargar** a la **ASOCIACIÓN REGIONAL DE ADULTOS MAYORES DE LAMBAYEQUE, ARAMLAM**, coordinar, conducir, planificar e implementar un proceso de gestión que permita **AGENDAR** un encuentro con el Presidente de la República, la Ministra del MIMDES y demás autoridades que se instalarán en la ciudad de Chiclayo, a partir del 16 de Abril, para **ENTREGAR** de manera cordial e histórica para las personas adultas mayores y sus organizaciones la **DECLARACIÓN DE CHICLAYO** como un acto cívico de encuentro amical entre Pueblo y Gobierno.

Dada y suscrita en la ciudad de Chiclayo, a los 12 días del mes de Abril de 2007

¡ POR NOSOTROS: PERSONAS Y ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES !

¡ JUNTOS, POR LOS QUE MENOS TIENEN !

LA COMISIÓN NACIONAL